



## **RESOLUCION EXENTA N.º 1183**

### **PUERTO NATALES, 07 de febrero 2022**

**VISTOS:** Los antecedentes respectivos; DFL N°1/2005 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; La Resolución Exenta N°5073/ 01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta RA N°2455/02.12.2021 del Servicio de Salud de Magallanes que establece el orden de Subrogancia de la Dirección del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

### **CONSIDERANDO**

**1.** Que, para la ejecución de un Proceso de Selección de Antecedentes, resulta indispensable contar con los perfiles de cargo debidamente aprobados, siendo responsable de estos perfiles el Jefe Directo o Referente Técnico, y/o de la Subdirección correspondiente, además de la Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas. En caso, que exista el perfil de cargo y se deba actualizar.

**2.** El Perfil de cargo debe estar aprobado por la Resolución respectiva y previa al Proceso de Selección.

**3.** Por lo expuesto, dicto lo siguiente:

### **RESOLUCION:**

**1. APRUÉBESE** el perfil de cargo "**Médico Internista**" 28 HRS., perteneciente a la Subdirección Médica del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, a contar de la fecha de la presente Resolución hasta nueva disposición:

## **OBJETIVO DEL CARGO**

Responsable de prestar atención médica en forma oportuna, eficaz y eficiente a los usuarios adultos con patología médica del Hospital de Puerto Natales, que recurran a la unidad de emergencia o estén hospitalizados en UTI, en el contexto de un Hospital de mediana complejidad y en conjunto con equipo multidisciplinario.

Velar por el cumplimiento de las prestaciones, el buen uso de los recursos existentes, de acuerdo a selección de la demanda y requerimiento de la red asistencial, manteniendo el desarrollo de procesos y estándares de calidad para conservar la excelencia técnica.

## **FUNCIONES PRINCIPALES**

- Cumplimiento de la programación de actividades durante el turno.
- Visita médica AM y PM (o según sea necesario) a los pacientes hospitalizados en UTI.
- Atención de pacientes que consulten en Unidad de Emergencia, especialmente aquellos de mayor gravedad y/o complejidad.
- Realizar adecuada y oportunamente los registros clínicos de las atenciones que ejecute durante su turno, tales como registros en DAU, ingresos/egresos médicos, epicrisis, evolución de pacientes hospitalizados, indicaciones médicas, registro de procedimientos realizados, solicitudes de exámenes, interconsultas, recetas y licencias médicas, entre otros.
- Realizar cargo 28 hrs en la unidad de cuidados intermedios (UTI) y unidad de emergencia hospitalaria, quedando disponible para atender cualquier paciente que presente una urgencia de riesgo vital o descompensación clínica en el hospital, especialmente en horario inhábil.
- La modalidad de cumplimiento de la jornada del cargo 28 hrs se efectuará mediante turnos presenciales de 24 horas cada 6 días.
- Disponibilidad de asumir turnos extraordinarios (suplencias), frente a ausencias.
- Conocer y cumplir las normas y políticas institucionales.
- Demostrar una actitud proactiva y propositiva para velar por la eficiente organización y funcionamiento de la unidad en que se desempeña.
- Mantener altos estándares de calidad de atención al paciente acorde a la evidencia científica actualizada, dando cumplimiento a la normativa de Calidad y Seguridad en la atención de pacientes determinada por el Hospital de Puerto Natales.
- Trabajo en colaborativo con los demás servicios clínicos, unidades y otras dependencias del establecimiento y la red asistencial, en pos de un adecuado proceso de atención de los pacientes.
- Mantener una correcta disciplina al interior del servicio.
- Mantener fluida comunicación con su jefatura médica, notificando de manera oportuna y formal la ocurrencia de imprevistos, licencias médicas, solicitudes de permisos administrativos, feriados legales y otros.
- Comunicar y/o representar de manera pertinente, respetuosa, oportuna y formal a su jefatura directa, aquellas situaciones observadas durante el ejercicio profesional, que requieran ser revisadas, teniendo como foco principal la mejora en los procesos de atención de los pacientes.

- Velar por la satisfacción usuaria de los pacientes que concurren a la unidad y atender requerimientos de estos.
- Entregar información sobre su estado de salud a los pacientes y/o a familiares en caso que sea pertinente.
- Ser capaz de establecer una relación adecuada y de respeto con el paciente y sus familiares.
- Mantener relaciones adecuadas con los equipos de trabajo con que se deba relacionar.
- Realizar todas las funciones que la jefatura directa o jefe de turno le asigne de acuerdo a su ámbito de competencia.

#### **REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD**

- Título profesional de Médico Cirujano o Médico General, otorgado por una Universidad del Estado de Chile o reconocido por éste.
- Título profesional de Especialista en Medicina Interna y/o certificado CONACEM que acredite especialidad, de acuerdo a lo señalado en el DFL N° 01/2001 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 15.076 modificado en la ley 19.664 que establece normas especiales para profesionales funcionarios.

#### **VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES**

##### **Obligatorios:**

- ✓ Registro en Superintendencia de Salud
- ✓ EUNACOM y/o CONACEM rendido y aprobado, según corresponda.

##### **Específicos Deseables:**

- Al menos 3 años de experiencia en el ejercicio de la especialidad.
- ACLS, ATLS, capacitación y/o conocimiento en Ley N° 20.584, conocimiento del mapa de derivación de la Red y protocolos específicos de referencia y contrarreferencia, cualquier otra capacitación pertinente al área de desempeño profesional.
- Conocimiento en Ética Clínica, IAAS, Manejo de urgencias clínicas y quirúrgicas.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO**

##### **Conformación Equipo de Trabajo:**

- ✓ Profesionales médicos y no médicos del Hospital Puerto Natales.

##### **Elementos internos y Externos con los que se relacionará la función:**

- ✓ Internos: Director, subdirectores, jefaturas de servicios, profesionales médicos y no médicos.
- ✓ Externos: Pacientes y/o usuarios que requieran su atención médica.

## COMPETENCIAS

(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

| COMPETENCIAS LABORALES:         |                                | B | M | A |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---|---|
| Competencias de Institucionales | Orientación al Logro/Resultado |   |   | X |
|                                 | Orientación al Usuario         |   |   | X |
|                                 | Compromiso con la Organización |   |   | X |
|                                 | Comunicación efectiva          |   |   | X |
| Competencias Transversales      | Trabajo en Equipo              |   |   | X |
|                                 | Cortesía                       |   |   | X |
|                                 | Efectividad                    |   |   | X |
| Competencias Personales         | Tolerancia a la presión        |   |   | X |
|                                 | Asertividad                    |   |   | X |
|                                 | Adaptabilidad                  |   |   | X |
| Competencias por Estamento      | 3.1 Directivo                  |   |   |   |
|                                 | Liderazgo                      |   |   |   |
|                                 | Planificación                  |   |   |   |
|                                 | Toma de decisiones             |   |   |   |
|                                 | 3.2 Profesional                |   |   |   |
|                                 | Aprendizaje continuo           |   |   | X |
|                                 | Planificación                  |   |   | X |
|                                 | Pensamiento Analítico          |   |   | X |
|                                 | 3.3 Técnico                    |   |   |   |
|                                 | Experticia técnica             |   |   |   |
|                                 | Ejecución                      |   |   |   |
|                                 | Adaptación al cambio           |   |   |   |
|                                 | 3.4 Administrativo             |   |   |   |
|                                 | Manejo de Información          |   |   |   |
|                                 | Organización                   |   |   |   |
| Colaboración                    |                                |   |   |   |
| 3.5 Auxiliar                    |                                |   |   |   |
| Calidad de Trabajo              |                                |   |   |   |

|  |             |  |  |  |
|--|-------------|--|--|--|
|  | Autocontrol |  |  |  |
|  | Disciplina  |  |  |  |

2. **DÉJASE CONSTANCIA** que el perfil de cargo, ha sido firmado por los siguientes funcionarios/as:

- ✓ CREADO/ACTUALIZADO POR: Dra. Francisca Navarro Alvarez; Médico Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"
- ✓ REVISADO Y TRABAJADO CON: Ps. Karina Toledo Vargas; Subdirección Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
- ✓ VISADO POR:
  - D. Carolina Soto Velasquez subdirectora (s) Gestion y desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.
  - Dr. Antonio Miranda Sanhueza Subdirector Médico (S) del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RCD/DCM/csv/mpv

Nº Infr:

DISTRIBUCION:

Departamento Subdirección de G. y D. de las Personas Servicio Salud Magallanes.  
 Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos"  
 Subdirección de G. y D. de las Personas Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."  
 Subdirección Médica Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos."  
 Archivo Reclutamiento y Selección

**Original**

